



Rama Judicial

República de Colombia

JUZGADO SEXTO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO

Ibagué, Veintisiete (27) de Noviembre de dos mil dieciocho (2018)

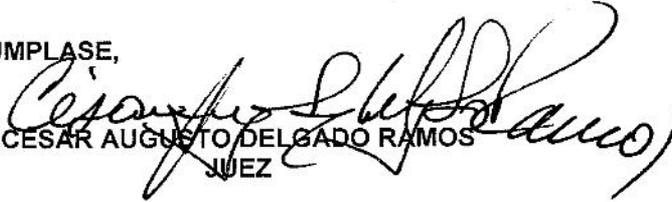
Radicación: 2018 – 378
Medio de Control: NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO
Demandante: FABIO NELSON DUCUARA MORENO
Demandado: NACIÓN-MINISTERIO DE DEFENSA-POLICÍA NACIONAL

El presente proceso es procedente del Tribunal Administrativo del Tolima, quien declaró su falta de competencia para conocer del asunto, siendo asignado por reparto a éste Despacho.

Por lo anterior, obedézcase y cúmplase lo dispuesto en providencia del seis (6) de Noviembre de dos mil dieciocho (2018)¹, emitida por el Honorable Tribunal Administrativo del Tolima y avóquese el proceso.

Continúese con el trámite correspondiente.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE,


CESAR AUGUSTO DELGADO RAMOS
JUEZ

¹ Folios 877-881

Avenida Ambalá Calle 69 N° 19-109 Esquina Segundo Piso
Edificio Comfatolima
Ibagué